



asociación iberoamericana de entidades
reguladoras de la energía
associação iberoamericana de entidades
reguladoras da energia

PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ARIAE DE APOYO A OSINERGMIN

8 de octubre de 2018



asociación iberoamericana de entidades
reguladoras de la energía
associação iberoamericana de entidades
reguladoras da energia

PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ARIAE DE APOYO A OSINERGMIN 8 de octubre de 2018

La Asociación Iberoamericana de Reguladores de Energía (ARIAE)¹, es una organización que agrupa a 25 organismos reguladores de electricidad, hidrocarburos líquidos y gas natural pertenecientes a España, Portugal y América Latina. Su finalidad es la promoción y desarrollo de las mejores prácticas regulatoria en energía, a través del intercambio de conocimiento y experiencias.

Como parte de su rol, ARIAE sigue con detenimiento los procedimientos regulatorios que se llevan a cabo en sus países miembros. En ese orden de ideas, ARIAE está al tanto del procedimiento de fijación de la tarifa de distribución eléctrica en Perú, iniciado por el regulador OSINERGMIN en el mes de mayo de 2018.

En el marco de dicho procedimiento regulatorio, el 13 de agosto de 2018 OSINERGMIN publicó para comentarios la propuesta de tarifas a aplicarse entre noviembre de 2018 y octubre de 2022. La citada propuesta reflejaba una potencial reducción tarifaria de 6%.

Ese procedimiento regulatorio debía culminar el próximo 16 de octubre de 2018, estableciendo la tarifa de distribución eléctrica definitiva a aplicarse para el periodo de 4 años recién referido.

¹ ARIAE es una asociación sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica, inscrita en el Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior español, en el Grupo: 1º / Sección: 1ª / Número Nacional: 609772 desde el 30 de marzo de 2016. De acuerdo con el artículo 5 de los Estatutos, su domicilio social se encuentra en la calle Alcalá n° 47, 28014 Madrid (España), y es también donde se encuentra su Secretaría General. La asociación comprende actualmente a 25 autoridades reguladoras energéticas de 18 países Iberoamericanos: ENRE y ENARGAS (Argentina), AE y ANH (Bolivia), ANEEL y ANP (Brasil), CNE y SEC (Chile), CREG (Colombia), ARESEP (Costa Rica), ARCONEL (Ecuador), CNMC (España), CNEE(Guatemala), CREE de Honduras, CRE y CNH (México), INE de Nicaragua, ASEP (Panamá), OSINERGMIN (Perú), ERSE y ENMC (Portugal), CEPR (Puerto Rico), SIE (República Dominicana), URSEA (Uruguay), así como el regulador multinacional de América Central (CRIE).

Es en esas circunstancias que, sin que medie aviso ni un previo proceso de discusión pública, el Gobierno de Perú por intermedio del Ministerio de Energía y Minas, público el 4 de octubre de 2018, es decir, apenas 12 días antes de que culmine el procedimiento de fijación tarifaria ya comentado, el Decreto Supremo 027-2018-EM, el cual ordena que se creen y actúen nuevas etapas, estudios, audiencias y análisis al procedimiento regulatorio en curso; ello para fines prácticos, equivale a neutralizar tal procedimiento, al resultar materialmente imposible que el regulador y las empresas reguladas, puedan cumplir con las nuevas exigencias que acaba de crear el Gobierno del Perú.

ARIAE reconoce la soberanía de los gobiernos de sus países miembros para emitir la normativa que consideren más apropiada.

No obstante lo anterior, ARIAE expresa su preocupación por el hecho que se incorporen nuevas reglas o exigencias a procedimientos regulatorios que se encuentran en pleno desarrollo y próximos a definir una tarifa, toda vez que ello no se condice con las buenas prácticas de regulación económica.

En ese sentido, ARIAE recomienda a los gobiernos de sus países miembros que garanticen que los procesos regulatorios lleguen a su final, conforme al proceso regulatorio trazado por los reguladores, y con el debido debate e intercambio de ideas entre los diversos agentes del sector energético.

Finalmente, ARIAE insta a los gobiernos de sus países miembros a adoptar medidas que fortalezcan la autonomía de sus organismos reguladores, de modo que se optimice el desarrollo de los servicios públicos bajo su competencia, en beneficio de los usuarios y consumidores.

8 de octubre 2018

La Junta Directiva de ARIAE